



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.09.004681

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de Julio de 2009, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.09.1202 de 9 de Noviembre de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No.SC.ICI.IC.0925 de 23 de Octubre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

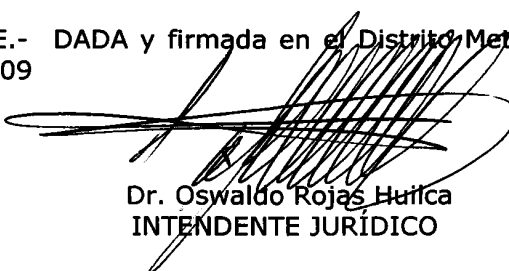
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD\$825,00 a USD\$3.475,00 y la reforma de estatutos de TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cayambe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Noveno y Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Cayambe, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de Noviembre de 2009



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

EVG/EAdB.
EXP. 154391
Tr. 01.1.09.001035